



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Declaración Rectoral

Número:

Referencia: Declaración de rechazo a discursos de odio por hackers informáticos

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que con motivo de la intromisión de hackers informáticos que desvirtuaron el desarrollo de actividades académicas programadas por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y atinentes al Genocidio Armenio, a través de discursos de odio que reivindicaban la perpetración de crímenes de lesa humanidad y genocidio en nuestra historia institucional, esta Universidad Nacional de Córdoba reitera, con firmeza, su compromiso con la consolidación de *“(...) la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del Estado de derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos”* (cfr. art. 2º, Ley 25633; DHCS n.º 3/2020);

De allí, que ante el tenor de las manifestaciones vertidas acerca de los repudiables hechos, antidemocráticos y anómicos, que implicaron los golpes de estado a lo largo de nuestro pasado histórico, el H. Consejo Superior también ha puntualizado: *“(...) el derecho a la verdad, para las víctimas del quebrantamiento de los derechos humanos y para la sociedad en su conjunto, tiene como correlato necesario el deber de memoria de la universidad democrática; Que forma parte de su patrimonio histórico de un pueblo la memoria de su opresión y sus sufrimientos como así también de los esfuerzos denodados por recuperar la vigencia de los derechos humanos, el orden constitucional y la vida democrática; Que el rechazo al olvido de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos es un aspecto esencial en la lucha contra la impunidad, la que constituye un objetivo fundamental de la comunidad universitaria”* (Res. HCS N° 54/08).

Asimismo se estima conveniente recordar que, con arreglo a los valores democráticos enraizados en la sociedad argentina, se ha declarado el 24 de abril de todos los años como "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", en conmemoración del genocidio de que fue víctima el pueblo armenio y con el espíritu de que su memoria sea una *“(...) lección permanente sobre los pasos del presente y las*

metas de nuestro futuro” (cfr. art. 1.º, Ley 26199);

Que, finalmente, en el contexto actual de pandemia es necesario enfatizar que los desafíos a la educación en ámbitos virtuales imponen, en nuestra comunidad universitaria, una profunda reflexión ante hechos repudiables como el reseñado, al propio tiempo que impulsa a consolidar una cultura de paz y convivencia a partir de los saberes.-

Comuníquese y dese amplia difusión.-